UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 61 DE 2015

(15 SEP 2015)

Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo No. 29 de 2015, el cual modificó el Artículo 12 del Acuerdo 85 de 2014.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones legales y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 85 del 25 de noviembre de 2014, expedido por el Consejo Académico se convoca a grupos de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con aval Institucional vigente, con el fin de presentar proyectos de investigación en la solución integral de problemas.

Que mediante el Acuerdo No 29 de 2015 se modificó el Artículo 12 del Acuerdo No 85 del 25 de noviembre del 2014 y que en atención a lo estipulado en el citado Acuerdo, Artículo No. 8º. Criterios de Evaluación y los numerales 4 y 5 del Artículo No. 12- Cronograma, fue necesario ampliar algunas fechas de las actividades a partir del numeral 6 al 13.

Que mediante Acta 006 del 10 de agosto de 2015, el Comité Institucional de Investigaciones, emitió concepto favorable para modificar el Artículo 1° del Acuerdo No. 29 de 2015, de los numerales 9 al 12.

Que por lo expuesto, el CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – MODIFICAR el Artículo 1° del Acuerdo No. 29 de 2015, de los numerales 9 al 12, el cual quedará así:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación y apertura de convocatoria.	Vicerrectoría Académica Consejo Académico	1 de diciembre de 2014.
2	Recepción de proyectos.	Oficina de Investigaciones.	9 y 10 de marzo de 2015 (8:00-15:00 h).
3	Cierre de convocatoria. Elaboración del acta respectiva.	Comité Institucional de Investigaciones. Oficina de Investigaciones.	10 de Marzo de 2015(15:00 h).

JMM

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
4	Revisión de estructura y criterios de los proyectos presentados en la Oficina de Investigaciones y envío de los proyectos aprobados a los Comités de Investigación de Facultad. Elaboración del acta respectiva.	Jefe Oficina de Investigaciones. Un docente de la Oficina de Investigaciones. Un docente representante del Comité Institucional de Investigaciones.	10 al 6 de abril de 2015.
5	Revisión de proyectos a partir de los criterios de evaluación por los Comités de Investigación de Facultad para su concepto. Elaboración del acta respectiva.	Comité de Investigaciones de Facultad. Par evaluador temático interno o externo (opcional).	9 al 16 de Abril de 2015.
6	Presentación de resultados de las evaluaciones de los proyectos preseleccionados a Comité Institucional de Investigaciones para su concepto. Elaboración del acta respectiva.	Oficina de Investigaciones. Comité Institucional de Investigaciones.	17 al 21 de Mayo de 2015.
7	Proceso de selección de pares evaluadores externos.	Comité Institucional de Investigaciones Grupos de Investigación	1 al 10 de Junio de 2015.
8	Análisis y aprobación del Comité de Investigaciones de Facultad a la lista de pares preseleccionados por la Oficina de Investigaciones.	Comité de Investigación de Facultad.	1 al 19 Junio de 2015.
9	Contacto, envío y evaluación de proyectos a pares académicos externos. Seguimiento y recepción de concepto de pares.	Oficina de Investigaciones. Pares Externos.	16 de Julio al 16 de Octubre de 2015.
10	Presentación de proyectos preseleccionados a Comité Institucional de Investigaciones para su concepto. Elaboración del acta respectiva.	Oficina de Investigaciones. Comité Institucional de Investigaciones.	19 al 23 de Octubre de 2015.
11	Envío de proyectos seleccionados al Consejo Académico para estudio, aprobación de presupuesto y presentación de Acuerdo.	Consejo Académico Oficina de Investigaciones	26 al 29 de Octubre de 2015.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
12	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico. Oficina de Investigaciones. Secretaría General. Oficina de Planeación y Sistemas.	29 al 30 de Octubre de 2015.
13	Iniciación del proyecto.	Grupos de Investigación.	Enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bogotá, D. C., el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 15 SEP 2015

LA PRESIDENTA (E) DEL CONSEJO,

EMILIA LÓPEZ LUNA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Elaboró: *Mario Perilla Perilla*
Jefe Oficina de Investigaciones

Revisó:
Emilia López Luna
Vicerrectora Académica
Jaime de Jesús Méndez Henríquez
Vicerrector Administrativo
Ana Isabel Mora Bautista
Decana Facultad Ciencias de la Salud
Clemencia Gaitán Didier
Decana Facultad Ciencias Sociales
Alonso Vega García
Decano Facultad Administración y Economía
Julio César Orjuela Peña
Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura
Carmen Eliana Caro Nocua
Decana Facultad Derecho
Liliana Caycedo Lozano
Docente con funciones de dirección del Programa de Ciencias Básicas

JYN